

SILLÓN No. 9

**LEÓN HENRIQUE COTTIN NÚÑEZ
INDIVIDUO DE NÚMERO (E)**

El Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales cumple 85 años y su Consejo Editorial decidió rendir homenaje a quienes han ocupado sus sillones. Con ocasión de ese encargo me referiré, brevemente, a quienes han ocupado el sillón No. 9.

El sillón No. 9 ha sido ocupado por cinco personas. El primero fue el Dr. Juan Francisco Bustillos Andueza, quien estuvo desde 1916 hasta 1929. El segundo el Dr. José Ramón Ayala quien estuvo desde 1942 hasta 1966. El tercero el Dr. Tito Gutiérrez Alfaro, quien estuvo desde 1966 hasta 1977. El cuarto del Dr. Andrés Aguilar Mawdsley desde 1980 hasta 1995 y el quinto el Dr. Pedro Nikken desde 1997 hasta el 2019. Será su sexto ocupante el académico, electo, León Henrique Cottin Núñez.

I. JUAN FRANCISCO BUSTILLOS ANDUEZA

El Dr. Juan Francisco Bustillos Andueza fue nombrado como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales mediante Resolución del 19 de diciembre de 1916, por el Presidente de la República de conformidad con el artículo 1° de la Ley de 16 de junio de 1915 que creó la Academia. Nació en el Estado Trujillo el 19 de diciembre de 1861. Obtuvo el título de doctor en 1885. Murió el 16 de noviembre de 1929.



El Dr. Bustillos Andueza fue secretario del Presidente de la República Raimundo Andueza Palacio en 1890.¹ Fue Presidente de la Corte Federal y de Casación. Estuvo casado con Trinidad Márquez Bustillos,

¹ <https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/a/andueza-palacio-raimundo-gobierno-de/>

hermana de Victorino Márquez Bustillos, Presidente encargado de la República durante el período 1915-1922.

Mario Briceño Iragorry se refiere al Dr. Juan Francisco Bustillos: *“Juan Francisco Bustillos, abogado ilustre y generoso amigo llegó a ocupar en la magistratura judicial el alto sitio de Presidente de la Corte Federal y de Casación. Muy joven, desempeñó la Secretaría de su deudo el Presidente Andueza Palacio. Cultivó las letras con donosura y gracias. De la ciudad de Trujillo se ausentó en 1914, cuando el sistema de las << sagradas >> azotaba el Estado, y él, desde la Secretaría de Gobierno, se sentía inválido para atemperar el rigor de las persecuciones hechas a viejos amigos personales...Solía referir hazañas, cuya parte peor recaía sobre su propia persona, por donde hacíasele fácil que los otros, llegado el caso, aceptasen sin protesta el estilete de su burla. Buen hijo del doctor Diego Bustillos, no se olvidaba de ser largo con los menesterosos.”*²

La foto del Dr. Bustillos Andueza fue facilitada por su bisnieto Diego Bustillos Beiner y su tataranieta Elena Bustillos Cornejo, ambos alumnos míos.

II. JOSÉ RAMÓN AYALA DUARTE



El Dr. José Ramón Ayala se incorporó el 14 de diciembre de 1942. Tituló su discurso de incorporación “Modernismo político”. Contestó su discurso el Académico Monseñor Dr. Nicolás E. Navarro. Nació el 11 de febrero de 1878. Murió el 9 de septiembre de 1966.

El Dr. Ayala obtuvo su título de Doctor en Ciencias Políticas en el año de 1903. Formó parte de la Comisión Codificadora y llegó a presidirla. Fue Vicepresidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal. Fue profesor de Principios de Derecho y Legislación en el Instituto Aranda. Fue profesor de Derecho Romano y de Derecho Constitucional, de

² Mario Briceño Iragorry. *Pequeño anecdotario Trujillano*. Ediciones Edime 1957. p 139. Reimpreso por Fondo Editorial Arturo Cardozo. Coordinación Trujillana de la Cultura. Gobierno Bolivariano del Estado Trujillo. 2003.

Derecho Español Antiguo y Derecho Público Eclesiástico. Además, fue profesor de Práctica Forense y de Derecho Minero Venezolano.

Como profesor de Derecho Constitucional sostenía que el sufragio político debía atribuirse sólo a los cabezas de familia o bien solo a los ciudadanos capaces de ejercer la función responsable del voto.

Fue Vocal de la Corte Federal y de Casación. En los últimos años de su vida, por apremios económicos, tuvo que aceptar el modesto cargo de Defensor de Presos ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.³

En su discurso de incorporación a la Academia, titulado “El Modernismo Político” expresó: “...*el fin del comunismo y del socialismo, dijo Prisco, es uno solo: la abolición de la propiedad privada. La única diferencia que existe entre los secuaces del uno y del otro sistema radica en que los comunistas, con una franqueza igual a lo absurdo de su doctrina, dicen claramente lo que quieren, en tanto que los socialistas desean conseguir el mismo objeto con paliativos y sin continuos trastornos sociales. Pero ni la franqueza de los primeros ni la hipocresía con que proceden los segundo pueden cambiar la índole de su sistema ni del fin a que se encaminan. Tan cercano es el parentesco que media entre el comunismo y el socialismo, que si aquél quiera alcanzar su fin, tiene que convertirse en éste.*”⁴

III. TITO GUTIÉRREZ ALFARO

El Dr. Tito Gutiérrez Alfaro se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 22 de diciembre de 1967. Tituló su discurso de incorporación “La inconstitucionalidad de los tratados internacionales”. Le contestó el Dr. Carlos Morales. Nació en Caracas el 28 de julio de 1900. Murió el 29 de octubre de 1977.

El Dr. Tito Gutiérrez Alfaro estudió primaria en el Colegio de los Reverendos Padres Franceses



³ Tito Gutiérrez Alfaro. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Nº 36, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1968.

⁴ José Ramón Ayala Duarte. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Sociales y Políticas. *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*.

y la secundaria en el Colegio Espelozín. Se graduó de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela en 1926.

Fue fundador de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales en la U.C.V en 1938. Profesor de las cátedras de Derecho Civil, Derecho Social y Legislación del Trabajo; Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en 1938. Director de la Oficina Nacional del Trabajo en 1936. Fue el primer presidente del Consejo Directivo de los Seguros Sociales en 1944.

Fue consultor jurídico de la Gobernación del Distrito Federal y de los ministerios de Obras Públicas, Agricultura y Cría y del de Relaciones Interiores.

Fue Embajador de Venezuela en Portugal, Brasil y Perú. Embajador ante la Organización de Estados Americanos⁵.

Fue Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Federal y Vocal suplente de la Corte Federal y de Casación. Fue miembro del Tribunal Disciplinario del Colegio de Abogados⁶.

IV. ANDRÉS AGUILAR MAWDSLEY



El Dr. Andrés Aguilar Mawdsley se incorporó a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales del 29 de febrero de 1980. Tituló su discurso de incorporación “Evolución reciente del Derecho Internacional del Mar y papel que en ella ha jugado la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas por el derecho del mar”. Le contestó el Académico Dr. Gonzalo Parra Aranguren. Nació en Caracas el 10 de julio de 1924. Murió en La Haya el 24 de octubre de 1995.

El Dr. Aguilar se formó en Derecho Civil con una especialización en Derecho Internacional. Fue profesor en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Central de Venezuela en donde se graduó

⁵ <https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org>

⁶ Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Trabajo de incorporación como individuo de número del Dr. Andrés Aguilar Mawdsley.

en 1946, con la mención *summa cum laude*. Fue Decano de la facultad de Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Vice-Rector Académico de la Universidad Católica Andrés Bello de 1962 a 1963.⁷

Hizo estudio de postgrado en la Universidad de Mc Gill en Canadá donde obtuvo el título de *Master en Civil Law*, previa presentación de un importante trabajo monográfico titulado: “*De la possession dans le Droit Civil de la Province de Québec*”.

A su regreso a Caracas se dedicó al ejercicio de la abogacía y de la docencia.

Desempeñó la Jefatura de los Trabajos Prácticos en cada una de las secciones que integran el Derecho Civil. Fue profesor de Personas, Bienes, Obligaciones y los Contratos y Garantías.

También ejerció la cátedra de Bienes y Derechos Reales en la Universidad Católica Andrés Bello.

Intervino el Dr. Aguilar en el acontecer político. Respaldó la renuncia colectiva de profesores para enfrentar los acontecimientos que condujeron a la suspensión de actividades en febrero de 1952. En 1957 defendió la autonomía universitaria, por eso fue apresado por la Seguridad Nacional.

En 1958, a la caída de la dictadura, el Dr. Andrés Aguilar ejerció el cargo de Ministro de Justicia por la Junta de Gobierno y luego, durante la Presidencia de la República por el Sr. Rómulo Betancourt, desde 1959 a 1963.

El Dr. Aguilar tuvo una labor muy destacada impulsando la “Revista del Ministerio de Justicia”, el “*Modus Vivendi*” suscrito con la Santa Sede. Se ocupó de la reorganización de las Circunscripciones judiciales, la creación de Cortes Superiores en Caracas y Maracaibo.

Como Ministro de Justicia también lo tocó emprender iniciativas legislativas. Una contra la catástrofe provocada por las ventas de apartamentos en propiedad horizontal a través de documentos privados que permitieron el despojo a los adquirentes sin defensa frente a los acreedores hipotecarios. Lo que condujo a la Ley de Propiedad Horizontal

⁷ Fernando Parra Aranguren. Homenaje de la Revista del Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1996

de 1958, que previó el documento de condominio y la división de la hipoteca.

Se ocupó el Dr. Aguilar de resolver, por iniciativa legislativa, las dificultades de venta de parcelas rurales y urbanas. La Ley de Venta de Parcelas de 1960 fue base fundamental para resolver los engaños. Se exigió el Documento de Urbanización o Parcelamiento.

En materia laboral, tomó la iniciativa el ministro Aguilar con la “Ley de Privilegios de los Créditos de los Trabajadores” de 1960.

En materia de familia y ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias la iniciativa del ministro Aguilar en 1960 produjo que se promulgara la “Ley de Protección Familiar”.

El Dr. Aguilar fue un ejemplo de firmeza en la defensa de las instituciones dentro del marco de la legalidad. Su empeño en sostener que no se defendía bien la democracia si no se respetaban cabalmente la Constitución y las leyes de la República le valió el título que en su momento le reconoció el presidente de la República Rómulo Betancourt: *“La conciencia jurídica del régimen”*.

Ejerció el Dr. Aguilar cargos diplomáticos. Fue jefe de la Delegación de Venezuela a la Asamblea General de las Organización de Naciones Unidas en vigésimo cuarto, quinto y sexto de período de sesiones. Ocupó la Embajada de Venezuela ante la Casa Blanca.

El Dr. Aguilar Mawdsley fue electo miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Se ocupó, con intensidad de los Derechos Humanos y el Derecho del Mar.

Asumió, a partir de su creación, la Consultoría Jurídica de Petróleos de Venezuela S.A.⁸

Desde 1991, hasta la fecha de su muerte el Dr. Aguilar ocupó el cargo de Magistrado de la Corte Internacional de Justicia por elección simultánea celebrada en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

⁸ Gonzalo Parra Aranguren. Contestación al discurso de incorporación a la Academia del Dr. Andrés Aguilar Mawdsley. Anciepol.org.ve

V. PEDRO NIKKEN

El Dr. Pedro Antonio Nikken Bellshaw se incorporó a la Academia el 18 de noviembre de 1997. Presentó como trabajo de incorporación “La construcción de la paz sobre los derechos humanos y las lecciones que pueden recibirse de la acción creativa y novedosa de las Naciones Unidas en pos de la terminación de los conflictos armados que asolaron América Central, particularmente en el Salvador y Guatemala.” Le contestó el académico Dr. Gustavo Planchart Manrique. Nació en Caracas el 12 de junio de 1945. Murió el 9 de diciembre de 2019 en la misma ciudad.



Abogado, en 1968, de la Universidad Católica Andrés Bello. En 1973 obtuvo un Diplomado de Estudios Superiores en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II), doctorado en derecho en 1977 de la Universidad de Carabobo. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela de 1978 a 1981.

Entre octubre de 1979 y 1989 el Dr. Pedro Nikken fue juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo además su vicepresidente entre 1981 y 1983, y Presidente entre 1983 y 1985. En 1988 fue vicepresidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

En los años 1990 la Organización de las Naciones Unidas lo designó asesor jurídico de la mediación que puso fin a la guerra civil de El Salvador.

En 2017 recibió un doctorado *honoris causa* de la Universidad de Buenos Aires.⁹

El Dr. Nikken fue escogido por Argentina y Chile como uno de los árbitros para resolver el conflicto existente entre ellos para la delimitación de su frontera en algunas regiones del Suroeste chileno y sureste argentino, encargo que el ocupó la mejor parte de tres años y culminó con un laudo acogido por ambos países.¹⁰

⁹ Pedro Nikken. es.m.wikipedia.org

¹⁰ Gustavo Planchart Manrique, Contestación al discurso de incorporación del Dr. Pedro Nikken. acienpol.org.ve

El discurso de incorporación a la Academia del Dr. Pedro Nikken fue impactante: “ *Vengo a hablar sobre la paz. Sobre la paz resultante de la guerra. Sobre la paz que no es apaciguamiento sino genuina conquista de la esperanza; y cuando esa conquista se edifica sobre un propósito mancomunado de recuperar para un pueblo la justicia, la libertad y, sobre todo, la dignidad, la paz es paradigma de la política.*”¹¹.

El rol del Dr. Nikken en los difíciles procesos de paz de El Salvador y Guatemala fue muy importante. Su prestigio, generosa personalidad y carácter coadyuvaron en forma decisiva a los logros obtenidos. La violencia desatada en esos dos países no tiene antecedentes.

Se firmaron siete acuerdos por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) entre el 4 de abril de 1990 y el 16 de enero de 1992. Mientras que el Gobierno Guatemalteco y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) suscribieron un total de dieciséis acuerdos entre el 30 de marzo y el 29 de diciembre de 1996.¹²

Las actuaciones del Dr. Pedro Nikken en materia de derechos humanos lo hacen ocupar un merecido puesto entre los abogados más destacados del mundo en la materia.

La obra del Dr. Nikken es abundante: 1. La Protección Internacional de los Derechos humanos (1987). 2. En defensa de la persona humana, estudios sobre derechos humanos (1982-1987). 3. Código de derechos humano. (1991). 4. La garantía internacional de los derechos humanos: estudio sobre derechos humanos (2006). 5. Lo humano como derecho: de lo internacional a lo local (2016). 6. Mundo Moderno de los Derechos Humanos (1996). 7. El Salvador, de la guerra civil a la paz negociada (2014). 8. Las Naciones Unidad y los derechos humanos en la construcción de la paz: lecciones de la América Central (1999).

¹¹ Aciepol.org.ve

¹² Pedro Nikken. Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Acienpol.org.ve

VI. LEÓN HENRIQUE COTTIN NUÑEZ

Tuve el honor de ser electo en la sesión ordinaria el 6 de octubre de 2020 para suceder al Dr. Pedro Nikken en el sillón No. 9 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Mi trabajo de incorporación sobre “El hecho notorio en Venezuela” fue debidamente consignado ante la Secretaría de la Corporación durante el tiempo reglamentario, sin embargo, dada la imposibilidad de realizar sesiones presenciales con motivo de las medidas adoptadas para afrontar los efectos de la pandemia del COVID-19, nos encontramos a la espera de que la Corporación fije fecha para la celebración de la sesión solemne correspondiente a mi incorporación en el momento en que sea propicio retomar las actividades presenciales en la sede de la Academia.



Soy Abogado egresado de la UCAB en 1970, graduado con Honores. Especialista en Derecho Financiero egresado de la UCAB en 2006, mención *Summa Cum Laude*. Profesor de Derecho Romano I y II (UCAB 1970-1974). Soy Profesor de Obligaciones y Pruebas (UCAB 1973-2010), Jefe de la Cátedra Obligaciones (UCAB) y Profesor de Postgrado de Derecho Mercantil (UCV 1979-1984).

Entre los años 1970 y 2000 me desempeñé como abogado de la Consultoría Jurídica del Banco Caracas y entre 1988 y 2000 como Consultor Jurídico del Banco Caracas. Asimismo, he sido Director de la Sociedad Financiera Adelantos y Créditos del Citibank (1972 y 1974), Consultor Jurídico de la UCAB (1976-1994), representante judicial de la Electricidad de Caracas (1986-2001), Director del Banco Caracas (1994-1998), Director del Banco de Venezuela (1989-1993)

Soy socio del escritorio de abogados Viso, Rodríguez, Cottin, Medina, Ramírez & Asociados desde el año 1977. Desde 1976 hasta el presente me desempeño como Director del Laboratorio Behrens. Desde el año 2005 hasta el presente ejerzo el cargo de Presidente del Consejo de Administración del BBVA Banco Provincial, así como de la Fundación de esa misma entidad bancaria, y desde el año 2006 hasta el presente he sido Director del Aeropuerto Caracas Oscar Machado Zuloaga.